



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE FORTUL

Radicado: 81300-4089-001-2022-00129-00

Clase: Matrimonio Civil

Solicitantes: Edwin Javier Guerrero Camargo

María Elena Rincón Velásquez

Fortul, quince de junio de dos mil veintidós

Vista la presente solicitud de matrimonio civil presentada, se observa que la misma reúne los requisitos conforme los artículos 2 y 3 del decreto 2668 de 1988.

Así mismo y teniendo en cuenta que no se hace necesaria la publicación del edicto de que trata el artículo 130 del Código Civil, conforme a lo dispuesto en el artículo 626 del código General del Proceso dicho trámite fue derogado, este despacho judicial señala el día 24 de junio de 2022 a partir de las 09:00 de la mañana, para la celebración del matrimonio civil de los señores EDWIN JAVIER GUERRERO CAMARGO Y MARIA ELENA RINCON VELASQUEZ, líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega